

# RECURSO JERÁRQUICO

## DESCRIPCIÓN

El recurso jerárquico contra los actos definitivos de una Dirección Regional de Mensuras Catastrales se interpone ante la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

## REQUISITOS

- Instancia de solicitud del recurso jerárquico.
- Otros documentos probatorios que den fe de los argumentos presentados por el profesional habilitado en la instancia recursiva.
- Decisión emitida por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales.
- Notificación de la solicitud a las partes involucradas, si aplica.

## PROCEDIMIENTO

Depósito de la documentación en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales o a través de correo electrónico.

## VÍAS DE OBTENCIÓN DEL SERVICIO

- Presencial:** Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.
- Electrónico:** [dnmc@ri.gob.do](mailto:dnmc@ri.gob.do)

## COSTO DEL TRÁMITE

N/A

## ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

Cualquier persona que se considere afectada por una decisión definitiva emanada de una Dirección Regional de Mensuras Catastrales.

## TIEMPO DE RESPUESTA

15 días hábiles a partir de la fecha de la interposición del recurso, de acuerdo a lo establecido en el art. 236, literal d, de la resolución 789-2022.

## ÁREA RESPONSABLE

Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

## HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4: 30 p. m.